



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

GRDS	
REG. N°	4986561
EXP. N°	3412764



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL N° 029 -2021-GR-JUNÍN/GRDS

HUANCAYO, 03 AGO. 2021

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N° 46 -2021-GRJ/GRDS/SGDSIO del 21 de Julio de 2021, presentado por el CD. Oscar Jaime Porta Chuquillanqui, Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Gerencia Regional de Desarrollo Social mediante el cual presenta el "**Plan de Contingencia para el Monitoreo del Proceso de Vacunación de Covid 19 de la Región Junín**".

El Memorando N° 1484 – 2021- GRJ/GRPPAT del 20 de Julio del 2021, de **Asignación Presupuestal** Pertenece a la meta 114 correspondiente a la actividad 5006269- PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS, Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios. Por lo cual según disponibilidad de recursos realizado en la Gerencia regional de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de nuestra Carta Magna en concordancia con el Artículo 2° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establecen que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización;

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y la Resolución Ministerial N°842-2021/MINSA, directiva administrativa para la entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la Covid 19 y su Modificación de la Directiva Administrativa N° 317-MINSA/2021/DGIESP, Directiva Administrativa para la entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19.

Que, en el marco de Resolución Ministerial N° 618-2021-MINSA, Aprobado la Directiva Sanitaria N° 133-MINSA/2021/DGIESP, "Directiva Sanitaria actualizada para la vacunación contra la COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú". Y estando presente la necesidad de realizar el monitoreo y supervisión del proceso de vacunación en la región Junín. Se aprueba el "**Plan de Contingencia para el Monitoreo**



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



Trabajando con la fuerza del pueblo!

del Proceso de Vacunación de Covid 19 de la Región Junín", con presupuesto total de S/. 120,000.00 soles.

Que, mediante Memorando N° 1484 – 2021- GRJ/GRPPAT de Asignación Presupuestal Perteneciente a la meta 114 correspondiente a la actividad 5006269- PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS, Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios. Por lo cual según disponibilidad de recursos realizado en la Gerencia regional de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial hasta el monto de 120,000.00 soles según detalle:

Meta	Fte Fto	Unidad Orgánica	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
114	RO	GRDS-COVID	2.3.2.7.11.99	120,000.00
		TOTAL		120,000.00

Que, estando conforme a lo propuesto por la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, mediante REPORTE N°305 - 2021-GRJ-GRDS/SGDSIO.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 202-2020-GRJ/GGR, del 27 de octubre de 2020, se resuelve designar a partir de la fecha al Lic. Alain Munarriz Escobar, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín y a la fecha de emisión de este acto resolutorio, estando designado bajo Resolución Sub Directoral Administrativa N° 240-2021-GRJ/ORH del 23 de julio del 2021, el CD. Oscar Jaime Porta Chuquillanqui, en calidad de Gerente Regional de Desarrollo Social Encargado.

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el "PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MONITOREO DEL PROCESO DE VACUNACIÓN DE COVID 19 DE LA REGIÓN JUNÍN -2021", cuyo costo total del Proyecto es de S/. 120,000.00 soles, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	PRESUPUESTO MONITOR SEDE CENTRAL	SERVICIO	1	S/ 4,000.00	S/ 24,000.00
2	PRESUPUESTO MONITOR PUNTO DE VACUNACION	SERVICIO	10	S/ 2,000.00	S/ 92,000.00
3	MATERIALES DE ESCRITORIO	UNIDAD			S/ 4,000.00
TOTAL					S/ 120,000.00

Son: **CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (S/. 120,000.00 soles).**

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que el procedimiento de la ejecución de los recursos asignados en la cadena Covid 19; deberá utilizarse exclusivamente para los solicitado bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CD. OSCAR JAIME PORTA CHUQUILLANQUI
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (e)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 AGO 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL